

## SESION ORDINARIA N° 132

En Padre Las Casas, a veintiuno de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:23 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal vía remota, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, y la asistencia de los Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel. Con la ausencia del Concejal Sr. Alex Henríquez. Siendo las 09:29 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, en calidad de Secretario Municipal (S).

### TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. (Acta N° 127 y N° 128)**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**
  - 4a) **Informes Comisiones.**
5. **VARIOS.**
6. **MATERIAS NUEVAS.**
  - 6a) **Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)**
  - 6b) **Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cefam Conunhuenu y Padre Las Casas. (Depto. Salud)**
  - 6c) **Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)**
  - 6d) **Solicitud Cambio Destino Subvención Municipal Corporación Cultural. (Dideco)**
  - 6e) **Solicitud Autorización Contrato "Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas". (Dom)**
  - 6f) **Solicitud Acuerdo de Priorización Iniciativa FRIL, denominada "Mejoramiento Área Verde Los Chinchas, Padre Las Casas". (Secpla)**
  - 6g) **Solicitud de Financiamiento Costos de Operación y Mantenimiento Iniciativa FRIL, denominada "Mejoramiento Área Verde Los Chinchas, Padre Las Casas". (Secpla)**
  - 6h) **Solicitud Autorización para Transacción Judicial en Causa "Municipalidad de Padre Las Casas con Giovanna Andrea Álvarez Millañir". (As. Jurídica)**
7. **CUENTA DEL PRESIDENTE.**

### DESARROLLO:

#### 1. **APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. (Acta N° 127 y N° 128)**

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez Burgos que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo, las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 127 del 02.06.2020 y N° 128 del 09.06.2020.

#### 2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

No hay.

#### 3. **CORRESPONDENCIA.**

##### 3a) **Correspondencia Recibida:**

- a) Carta ID 424070, remitida por la Comunidad Indígena José Manuel Millapán, solicita ripio para mejoramiento de acceso a sede comunitaria.

- b) Ord. N° 17 ID 424071, remitido por la Corporación Cultural Municipal, solicita modificación proyecto subvención.

**3b) Correspondencia Despachada:**

- a) Memorándum N°284, de fecha 20.07.20, que informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones. (ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS CONCEJALES EL 20.07.20)
- b) Memorándum N°285, de fecha 20.07.20, que informa correspondencia despachada. (ENVIADO A CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONCEJALES EL 20.07.20)
- c) Ord. N° 709, de fecha 20.07.20, enviado al Director Regional de Vialidad, Región de La Araucanía, solicitando gestionar mantención de caminos Monopaine y Metrenco – Huichahue.
- d) Ord. N° 322, de fecha 20.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Raúl Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 20.07.20)
- e) Ord. N° 323, de fecha 20.07.20, que remite informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora, (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONCEJALA EL 20.07.20)
- f) Ord. N° 324, de fecha 20.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Alex Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 20.07.20)
- g) Ord. N° 325, de fecha 20.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Pedro Vergara. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 20.07.20)
- h) Ord. N° 326, de fecha 20.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 20.07.20)
- i) Ord. N° 327, de fecha 20.07.20, que remite informes al Concejal Sr. Jaime Catriel. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 20.07.20)

Mediante Memorándum N°285, de fecha 20.07.20, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios**

Fecha	N°	Destinatario	Materia
14-jul	312	Jurídico	Autorización Transacción Judicial en Causas Ruíz con Municipalidad PLC y Transportes Armando Ruíz con Municipalidad PLC.
14-jul	313	Jurídico	Autorización Transacción Extrajudicial con Andrea Morales Ramirez
14-jul	314	Dideco	Regularización Contrataciones realizadas por Convenio Marco, superior a 500 UTM (Cajas de Alimentos)
14-jul	315	Dideco	Subvenciones Municipales Extraordinarias
14-jul	316	Finanzas	Otorgamiento Patente de Alcoholes Empresa Diwatts S.A.
14-jul	317	Jurídico	Suspensión cobro derecho de aseo contribuyentes Artículos 23 y 32 del DL 3.063
14-jul	318	Secpla	Autorización compromiso de aportes a iniciativas postuladas en 2° Llamado Serviu, Línea de Financiamiento DS27.
14-jul	319	Secpla	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
15-jul	320	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 132
15-jul	321	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 128
20-jul	322	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 132
20-jul	323	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 132
20-jul	324	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 132
20-jul	325	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 132

20-jul	326	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 132
20-jul	327	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 132

**Memorándums**

Fecha	N°	Destinatario	Materia
15-jul	271	Salud	Remite Informe Comisión Mixta N° 1 Salud - Administración y Finanzas. (Artículo 45 a Médicos, Func. SAPU y SAR, Encargados Consultorios y Director Depto.)
15-jul	272	Control	Informa solicitud de Comisión Mixta N° 1 Salud - Administración y Finanzas. (Artículo 45 a Médicos, Func. SAPU y SAR, Encargados Consultorios y Director Depto.)
17-jul	273	Secpla	Solicita refugio peatonal para sector C.I. Juana Morales Viuda de Zúñiga.
17-jul	274	Calidad	Solicita reparación de caminos C.I. Juana Morales Viuda de Zúñiga.
17-jul	275	Salud	Solicita información de entrega de medicamentos a Adultos Mayores y enfermos crónicos.
17-jul	276	Finanzas	Solicita informe horas extras directores
17-jul	277	MAAO	Solicita reparación pasarela Parque Pulmahue.
17-jul	278	Control	Solicita informe de factibilidad adquisición de frazadas y/o cubrecamas mediante Subvención Municipal.
17-jul	279	Calidad	Solicita reparación de camino Butacura del Sector Niágara Itineto.
17-jul	280	Calidad	Solicita material chancado para esparcir en salidas de viviendas que se inundan en Sector Villa Moser.
17-jul	281	Seguridad Pública	Solicita cronograma recambio de luminarias.
17-jul	282	MAAO	Solicita señalización en desvío para ingresar a PLC por Huichahue.
17-jul	283	Seguridad Pública	Solicita iluminación en desvío para ingresar a PLC por Huichahue.
20-jul	284	Concejales	Informa contrataciones y adjudicaciones
20-jul	285	Concejales	Correspondencia despachada

El señor Secretario Municipal (S), señala que mediante Oficios Ord. N°322, N°323, N° 324, N°325, N°326, Y N°327 todos del 20.07.20, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 139 del 20.07.20, emanado de Asesoría Jurídica, sobre pertinencia consulta Unión Comunal de JJVV, cuando JJVV del sector en donde se emplazará una Patente de Alcoholes se encuentre inactiva, entregado a todos los señores Concejales.
2. Memorándum N° 263 del 14.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre información de Página Web en apoyo a emprendedores del Programa Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
3. Of. N° 495 (ID 424204), enviado por la Tercera Comisaría de Carabineros Padre Las Casas, remite información sobre estadísticas de accidentes de tránsito Ruta S-51 Huichahue – Cunco, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
4. Memorándum N° 268 del 14.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto de solicitud de ayuda social para Sra. Bárbara Montiel Fuentes, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
5. Memorándum N° 124 del 17.07.20, emanado de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, solicitud de reparación de caminos de la C.I. Curihuinca Vidal del Sector Prado Huichahue, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.

6. Memorándum N° 93 del 17.07.20, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, respecto de situación en que actualmente se encuentra la Comuna en el tema de seguridad, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
7. Informe emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, sobre situación en que se encuentra el terreno de la Comunidad Indígena José Calcumil, para la construcción de una sede social, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
8. Memorándum N° 264 del 14.07.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social en cajas de alimentos y apoyo profesional en la postulación a distintas líneas de financiamiento gubernamentales, para peluqueros y barberos de la Comuna, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
9. Correo Electrónico del 13.07.20, remitido por el Director del Depto. de Educación, sobre Centro Regulador de Ambulancias, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
10. Correo Electrónico del 10.07.20, remitido por Profesional Yahaida Pichún, que informa derivación de solicitud al Depto. de Salud, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **continúa en la Tabla con el Punto N°**

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

##### **4a) Informes Comisiones.**

No hay.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes y señala que efectivamente se generó una reunión de comisión, dado al Informe que presento el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, posterior a la votación que se tuvo respecto a la caducidad de dos patentes Comerciales, por lo cual indica que están a la espera del ultimo Informes que debe emitir del Departamento Jurídico, referente a los antecedentes solicitados en la reunión de Comisión de Administración y Finanzas, por lo tanto una vez que lleguen esos antecedentes se debe efectuar un Concejo Extraordinaria, pero esto dependerá de la información que entregue el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico y la Unidad de Rentas y Patentes, hagan llegar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **Continua en la Tabla con el Punto 6.**

#### **MATERIAS NUEVAS.**

#### **6. MATERIAS NUEVAS.**

##### **6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), expone:

##### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

##### **Crea Iniciativa y Reasignar Presupuesto SFC – Proyecto “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”.**

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de caja de Libre Disposición y proyecto código 0426 para suplementar las cuentas correspondientes a la iniciativa “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, según se indica:

Se adjunta:

- Minuta Técnica de Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0439	MUN – “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”	06	59.320
		TOTAL	59.320

b) Asignación Presupuestaria:

## 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

## 1.1- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	Saldo Final de Caja	4.320
	TOTAL	4.320

## 2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

## 2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	55.000
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0426 – MUN – “Recuperación Espacio Público Sector Huichahue Sur”	55.000
	TOTAL	55.000

## 3.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

## 3.1 Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	59.320
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0439 – MUN – “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”.	59.320
	TOTAL	59.320

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita clarificación respecto de los plazos de la materia planteada, para tener conocimiento de cuando se entregaran los recursos al Municipio para poder Licitara, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla señala que no se puede ejecutar por Fril el de Recuperación Espacio Público Sector Huichahue Sur” y se modificó por el proyecto de Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue .

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece el trabajo realizado por la Secretaria de Planificación Comunal, respecto de la materia, ya que es positivo que se busquen soluciones para poder cumplir con los acuerdos adquiridos en su oportunidad, y respecto de la planificaciones del año 2020, ya que pese a todo lo que se está viviendo, la comuna de Padre Las Casas sigue avanzando, por lo cual anticipa su voto favorable.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, indica que cree que el espíritu de los proyectos FRIL, es llevar un mejoramiento en la calidad de vida de los diversos sectores de la comuna de Padre Las Casas, específicamente en lo que se está ahora haciendo es sacar el proyecto de Huichahue Sur, ya que este sector cuenta con un Área Verde muy mínima, por lo cual realiza consulta sobre qué problema específico existe con el loteo, y si se realizó la consulta a la Junta de Vecinos, en relación al espacio y la cantidad de recursos, y/o como se va a retribuir esta Área Verde, ya que hay sectores en donde viven niños, jóvenes etc., que no cuenta con una Área Verde, es por eso que le gustaría saber de qué manera se mejorara el daño que se causara.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información señalando que hay problemas de tomas irregulares en unos terrenos

que impiden ejecutar el proyecto, pero igual el proyecto se va a mejorar y volver a levantarlo una vez subsanados estos problemas y postularlo como PMU y lo que se está haciendo ahora es en el Sector Los chinchas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita un Informe respecto de los Loteos y temas irregulares, ya que pretender ir a conversar personalmente con los vecinos y la Junta de Vecinos del sector, por lo cual señala que no estaría en condiciones de poder manifestar su voto, mientras no tenga el Informe y poder ver en terreno lo que está sucediendo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes, y señala que le gustaría ver en palabras muy sencillas si el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla , pudiera explicar cuáles son los Loteos irregulares que están en el sector.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto si el proyecto afecta a los terrenos que están expropiados en el sector que están tomados por los vecinos , para ejecutar la construcción, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla quien señala que le afecta esta situación al proyecto que se diseñó sobre el paño completo y por eso no se puede ejecutar.-

***(Siendo las 09:29 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, quien continúa presidiendo la reunión.)***

El señor Alcalde, proporciona información a los señores Concejales, respecto de la materia planteada.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes, realiza consultas sobre si la materia trata referente a sitios que tiene más terrenos que lo que les corresponde, las cuales son atendidas por el señor Alcalde, quien señala que hay vecinos que corrieron sus cercos y hay que regularizar esta situación.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, comenta que los propietarios de los sitios tiene más terreno que el que corresponde, por lo cual señala que es partidario de que se pueda llevar a cabo esta iniciativa ya que existen otros proyectos que también necesitan el espacio para poder ejecutarlos en el sector, es por eso que cree que sosteniendo un dialogo y mediciones correspondientes, los vecinos deberían hacer devolución del terreno que no les corresponde, es por ello que está de acuerdo en aprobar la materia.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), señala que el nuevo sector a intervenir igual es en el sector de Huichahue sur cerca del gimnasio, un sector que no se había intervenido.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que hay un problema en el terreno donde se emplazaría esta iniciativa, y se reemplaza este proyecto por otro lo cual no le queda claro donde está ubicado por lo cual le gustaría tener mayor claridad su ubicación , y respecto de que Junta de Vecinos existen y por otro lado como aquí se está dejando fuera por el momento a la Junta de Vecinos de Huichahue Sur, realiza consultas si es posible el poder

reunirse con la Junta de Vecinos Huichahue Sur, ya que hay un compromiso con el sector, y esta situación le preocupa es por eso que compárate la posición del Concejal Sr. Pedro Vergara, referente de este tema.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), y los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara, y el señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala sobre si se presenta rápidamente el mismo proyecto corregido como corresponde, está de acuerdo en aprobar la materia, pero sin embargo le gustaría que le hicieran llegar el proyecto que se ejecutara en reemplazo respecto del mismo sector.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla señala que ya está enviado.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas referentes si se puede hacer un proyecto independiente con un diseño distinto dejando de lado las viviendas que se tomaron los terrenos, y si será lo mismo ajustar el proyecto con los recursos que se tienen, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S).

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que la Dirección de Obras Municipales tiene mucho que decir referente de este tema, por lo cual le parece importante que la Dirección de Obras haga llegar un Informe respecto de los sitios que se tienen tomados.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que siempre se dice que existen conflictos entre los vecinos, en donde por su parte ha dado a conocer que se podrían ante poner a estas situaciones, en donde tal vez los vecinos podrían posicionar su cerco en un lugar donde no intervenga para la ejecución del proyecto, lo cual se podría llevar a un acuerdo a través de un dialogo.

El señor Alcalde, proporciona información a los señores Concejales respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con el rechazo del Concejal Sr. Pedro Vergara, ( a la espera del Informe solicitado en las observaciones mencionadas anteriormente), autorización para Crear de la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2020: CÓDIGO: 0439; NOMBRE PROYECTO: MUN – “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”; ÁREA GESTIÓN: 06; Monto Total M\$59.320.-, y con los votos a favor de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con el rechazo del Concejal Sr. Pedro Vergara, (a la espera del Informe solicitado en las observaciones mencionadas anteriormente), autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto SFC – Proyecto “Provisión e

Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”, por un monto de M\$ 59.320.- y con los votos a favor de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde.

### **Modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Juan Llançavil.**

Se requiere reasignar presupuesto para entregar subvención a la Comunidad Indígena Juan Llançavil (M\$1500), según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 265 de fecha 14.07.20, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

##### 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

##### 1.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

#### Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.500
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>1.500</u>
	TOTAL	1.500

#### Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.500
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>1.500</u>
	TOTAL	1.500

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, autorización modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Juan Llançavil, por un monto M\$1.500.-

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Emilio Cumilaf.**

Se requiere reasignar presupuesto para entregar subvención a la Comunidad Indígena Emilio Cumilaf. (M\$600), según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 265 de fecha 14.07.20, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:



## 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

## 1.1. Programa "Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	600
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>600</u>
TOTAL		600

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	600
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>600</u>
TOTAL		600

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidad Indígena Emilio Cumilaf, por un monto de M\$600.-

El señor Alcalde, **continúa en la Tabla con el Punto N° Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas.**

El señor Alcalde, da la palabra al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

**6b) Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas. (Depto. Salud)**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

*CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER LOS CARGOS (2) DE DIRECTOR (A) DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR ("PADRE LAS CASAS", Y "CONUNHUENO")*

*I.-IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD*

*MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PROVINCIA DE CAUTÍN - REGIÓN DE LA ARAUCANIA*

*RUT N° 61.955.000-5*

*II.- ANTECEDENTES GENERALES*

*El presente llamado a Concurso Público se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378 y su Reglamento D.S. N° 1.889/95 y demás Leyes Modificatorias del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" – Ley N° 20.157 y 20.250.*

*Este Concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.*

*CARGO 1: CENTRO DE SALUD FAMILIAR "PADRE LAS CASAS" Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASOCIADOS A EL"*

Cargo y Código	Nº de cargos	Profesión	Horas	Destinación
Director(a) CESFAM		Artículo 33 letras a), b) y	44	Calle Barroso esq. Calle Corvalán,

Padre Las Casas	01	c), Ley 19.378		comuna de Padre Las Casas.
-----------------	----	----------------	--	----------------------------

**CARGO 2: CENTRO DE SALUD FAMILIAR "CONUNHUENU" y/o LOS CENTROS DE SALUD RURALES ASOCIADOS A EL"**

Cargo y Código	Nº de cargos	Profesión	Horas	Destinación
Director(a) CESFAM Conunhuenu	01	Artículo 33 letras a), b) y c), Ley 19.378	44	Calle Maquehue 1110, comuna de Padre Las Casas.

**DESCRIPCION GENERAL DEL CARGO**

1. - Nombre del cargo: *Director/a de Centro de Salud Familiar (CESFAM)*
2. - Jornada laboral: *44 horas semanales, las que pueden distribuirse de lunes a viernes en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08:00 y 20:00 horas con tope de 9 horas diarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 19.378.*
3. - Dependencia del cargo: *Dirección del Departamento de Salud Municipal.*
4. - Vigencia del cargo: *Tendrá una vigencia de tres años, en conformidad al artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria.*
5. - Inicio de funciones: *01 de noviembre del año 2020. Sin perjuicio de lo expuesto, y por razones fundadas, la fecha de inicio en el cargo será la estipulada en el decreto de nombramiento.*

**6. Objetivo del Cargo:**

*El Director/a del Centro de Salud Familiar (CESFAM) será responsable de ejecutar las acciones integradas de salud en el ámbito de su competencia de acuerdo con las políticas, normas, planes y programas a que ellas deban sujetarse. Sus funciones están vinculadas con la planificación, programación, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de los objetivos, estrategias y actividades del CESFAM para lograr su desarrollo de modo regular y eficiente, conforme al cumplimiento de los programas ministeriales en la materia, a las leyes y normativas vigentes, y a los recursos asignados para estos efectos, INCLUYENDO al Recurso Humano bajo su dependencia.*

*Cabe hacer presente que se son atribuibles al cargo las funciones establecidas en el Manual de Recursos Humanos aprobado por Decreto Alcaldicio Nº52 de fecha 06 de febrero del 2020.*

*7.- Remuneración del Cargo: La renta que percibirá la persona nombrada en el cargo será determinada de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Título I, el Párrafo 3º de la Ley Nº 19.378 y Título III del D.S. 1.889 de 1995.*

**PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:**

**Competencias Conductuales:**

- *Ejercicio de liderazgo para el cambio*
- *Habilidades de comunicación interpersonal*
- *Capacidad de adaptación al entorno*
- *Excelencia y calidad de trabajo*
- *Capacidad de trabajo en equipo*
- *Buenas relaciones interpersonales en el trabajo*

**Competencias Funcionales:**

- *Gestión de la Planificación Estratégica (PE) en el CESFAM.*
- *Gestión de la Planificación Sanitaria Operativa del CESFAM y por sector.*
- *Gestión de Resultados Sanitarios.*
- *Gestión del Modelo de Salud Familiar (MSF) y Comunitario.*
- *Gestión de Redes Sociales.*
- *Gestión administrativa, de recursos financieros y humanos:*
  - a. *Gestión de Personas.*
  - b. *Gestión Financiera y Administrativa*

- *Gestión de Cambio Organizacional.*
- *Gestión de Conocimiento.*
- *Gestión de Calidad y Acreditación.*
- *Gestión de la Satisfacción Usuaría Interna y Externa.*

#### REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

##### REQUISITOS GENERALES

- *Ser ciudadano. Este requisito se acreditará con fotocopia legalizada de la cédula de identidad por ambos lados.*
- *En casos de excepción determinados por la Comisión del Concurso y establecidos por la Ley Nº 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.*
- *Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello sea procedente. Este requisito se acreditará con el Certificado original emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a 30 días.*
- *Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Este requisito se acreditará con un Certificado Médico, con antigüedad no superior a 30 días para efectos de postulación. El certificado definitivo para los postulantes seleccionados, se le solicitará en el momento de su contratación.*
- *No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley Nº 18.833, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Este requisito se acredita mediante una declaración jurada simple Anexo 2*
- *No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos. Este requisito se acreditará con una declaración jurada simple del postulante anexo 2.*
- *No haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. Este requisito se acreditará con Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil, con antigüedad no superior a 60 días corridos desde la fecha de postulación.*
- *Estar en posesión de un Título Profesional, conforme el artículo 33 de la Ley Nº 19.378 se requiere estar en posesión de uno de los siguientes títulos: Médico-Cirujano, Farmacéutico, Químico-Farmacéutico, Bioquímico, Cirujano-Dentista, Enfermera, Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo y otros profesionales con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.*

*Este requisito se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.*

##### DE LA COMISIÓN DE CONCURSO:

*La Comisión de Concurso será conformada con apego estricto a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Nº 19.378, que señala lo siguiente: “La entidad administradora de salud municipal de cada comuna deberá establecer una comisión de concursos, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante. Esta comisión estará integrada por: a) El director del Departamento de Salud Municipal o de la Corporación, según corresponda, o sus representantes. b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa. c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario. En los concursos para proveer el cargo de director de establecimiento, el integrante señalado en la letra b) será reemplazado por un Director de otro establecimiento de la comuna, elegido por sorteo entre sus pares. Sin embargo, en aquellas comunas que tengan un solo establecimiento, este último integrante será reemplazado por un Concejal o un representante del Concejo municipal respectivo, que éste designe. En aquellas comunas en que no existen consultorios, también integrará la comisión de concursos un Concejal. Siempre integrará la comisión, en calidad de ministro de fe, un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal”.*

*En el caso de la comuna de Padre Las Casas, existe El Departamento de Salud y la comisión estará conformada por:*

- El Director del Departamento de Salud Municipal;*
- Un profesional, de los señalados en el artículo 33 de la Ley 19.378, que esté actualmente en cargo de alguno de los establecimientos de la comuna. Este profesional será elegido por sorteo entre sus pares, de entre los que no se repostulen. En caso de que todos los actuales profesionales a cargo de los establecimientos se repostulen, no se llenará este cupo en la comisión. (Dictamen Nº 49899 de 29.12.2000 de la CGR)*

c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 inciso 2°, de la Ley N° 19.378, a la unidad en la que se desempeñará el funcionario., y

d) Un representante del Servicio de Salud Araucanía Sur, que hará las veces de Ministro de Fe.

La Comisión de Concurso, una vez vencido el plazo de recepción de Antecedentes de los/las Postulantes a los cargos en concurso, realizará el procedimiento de revisión y ver el cumplimiento de requisitos generales y específicos y documentación presentada por los postulantes.

Sólo los/las Postulantes que cumplan con todos los requisitos y documentos estipulados en las presentes Bases, pasarán a la siguiente fase. Esta revisión, no constituye factor, por tanto, no tiene asociado puntaje y constituye prerrequisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso del Concurso.

La Comisión de Concurso, procederá a evaluar los antecedentes curriculares de todos(as) los/las postulantes que cumplieron con los requisitos exigidos. La Comisión de Concurso, sí lo estimare necesario, podrá verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentado por los/las Postulantes, solicitando copia vía correo electrónico de antecedentes.

La Comisión de Concurso, preseleccionará a los/las Postulantes que provisoriamente obtengan los más altos puntajes y efectuará una entrevista personal y será la encargada de notificar a los/las Postulantes de las citaciones a esta Entrevista Personal, vía correo electrónico.

Los Integrantes de la Comisión de Concurso, formularán las preguntas, según pauta determinada por ésta y cada integrante evaluará las respuestas, permitiendo medir diferentes aspectos de el/la Postulante y asignará los puntajes.

De acuerdo a lo indicado en estas Bases, La Comisión de Concurso, ponderará los puntajes obtenidos por los/las Postulantes, en cada uno de los factores: "Antecedentes Curriculares" y "Entrevista Personal", obteniendo el puntaje final.

La Comisión de Concurso, confeccionará una terna por cargo, con los nombres de los/las Postulantes, que hubiesen obtenido los más altos puntajes y se la presentará a más tardar al décimo día hábil de recibidos los resultados de la entrevista personal al Sr. Alcalde, con detalle de puntaje obtenido, adjuntando los antecedentes de el/la postulante.

En caso de existir empate en el puntaje de los/las Postulantes, para confeccionar la terna, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- Se considerará la nacionalidad de el/la Postulante y se preferirá la nacionalidad chilena (Dictamen 7503/2003).
- Sí persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los/las Funcionarios (as) de los Servicios de Salud que postulan (Artículo 25 D.S. 1.889/95- Reglamento de la Ley N° 19.378).
- Sí se mantiene el empate, se considerará el/la Postulante con mayor Experiencia en Atención Primaria de Salud.
- Sí subsistiere el empate será la Comisión quien resuelva, dejando Registro en el Acta, del criterio utilizado para dirimirlo.

En caso que existan criterios no definidos en estas Bases, se faculta a la Comisión para tomar el Acuerdo que más convenga al propósito del Concurso.

De todo lo acontecido durante el proceso del Concurso, la Comisión de Concurso, deberá dejarlo estipulado en las respectivas Actas

### III.- ETAPAS DEL CONCURSO

#### PRIMERA ETAPA: PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 34 de la Ley N° 19.378, que señala: Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días. La cobertura de la publicación guardará relación con la cantidad y relevancia de los cargos a llenar, se publicará este llamado a Concurso en el Diario "AUSTRAL DE TEMUCO" con una anticipación de 30 días, a lo menos, del plazo final establecido para la recepción de los antecedentes de los Postulantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de la Ley N° 19.378.

#### SEGUNDA ETAPA: RETIRO DE BASES

Los/las Interesados(as) en postular a alguno de los cargos ofertados, podrán retirar las Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue 1441 de Padre Las Casas, a partir de la fecha de publicación, en el Horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

**TERCERA ETAPA: DOCUMENTOS A PRESENTAR**

*Cada postulante deberá presentar su expediente de postulación en el siguiente orden:*

*Ficha de Postulación Concurso Público. Anexo 1*

*Fotocopia legalizada de la cédula de identidad.*

*Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.*

*Certificado Médico que acredite tener salud compatible con el cargo.*

*Declaración Jurada simple de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada de conformidad a la Ley 18.833.*

*Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos.*

*Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil.*

*Fotocopia legalizada de Certificado de Título.*

*Copias simples de Certificados de experiencia laboral.*

*Declaración Jurada concurso. Anexo 2*

*Currículo vitae. Anexo 3.*

*El expediente de postulación deberá contener todos los documentos requeridos, en el mismo orden señalado, foliados de adelante hacia atrás en el extremo superior derecho, completo y de una sola vez. (con tinta indeleble).*

*Si se postula a más de un cargo, deberá señalarlo expresamente en la Ficha de Postulación, no será necesario acompañar un nuevo legajo de antecedentes.*

*No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.*

*El solo hecho de la postulación constituye plena aceptación y conocimiento de estas Bases en todos sus aspectos.*

*Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante (copia ficha de postulación), en el cual se consignará el número de registro de ingreso y fecha.*

*Los antecedentes no serán devueltos a los interesados.*

*Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información relativa al desarrollo del concurso, se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicada por el postulante en la ficha de postulación.*

**CUARTA ETAPA: RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.**

*Los postulantes deberán presentar los antecedentes requeridos en la Oficina de partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1.441, comuna de Padre Las Casas.*

*Se llevará un registro de ingreso de los sobres.*

*Los documentos sólo serán recepcionados en sobre cerrado, en el cual conste claramente en el anverso el cargo al que postula.*

*Durante el proceso de recepción de antecedentes y entregada la documentación requerida, los/las Postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los, salvo que se desistan de su postulación, acto que deberá presentarse por escrito.*

*Cualquier documento recibido fuera de plazo (de días o de la hora estipulada) será descartado, por lo que el/la Postulante deberá prever y cautelar la entrega de la documentación completa, dentro de los plazos establecidos y días hábiles establecidos.*

*EL plazo de postulación será desde el día 10 de agosto del año 2020 al 09 de septiembre del año 2020, ambos días inclusive.*

*Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado, y su recepción se realizará en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1.441 de la comuna de Padre Las Casas, de lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 13:00 horas.*

**QUINTA ETAPA: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES.**

*Se realizará una revisión de la documentación entregada por los/as postulantes con el objeto de certificar la entrega de la totalidad de los antecedentes señalados en las Bases. Los/as postulantes que no presenten toda la documentación solicitada quedarán automáticamente marginados/as del proceso de concurso.*

**SEXTA ETAPA: EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES Y PONDERACIONES A EVALUAR**

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia Profesional	53
2. Formación Profesional	32
3. Evaluación Psicológica	S/P
4. Entrevista Personal	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**1. - EXPERIENCIA PROFESIONAL: MÁXIMO 53 PUNTOS.**

**A.- Área de Administración y Gestión de Salud: Máximo 33 puntos.**

Se considerarán años trabajados en cargos directivos públicos, como Jefes/as de Área de Salud Municipal y Director/a de Centro de Salud, Encargados y/o Cordinadores. Además, haber ejercido funciones de responsabilidad, tales como Subdirecciones de Departamentos de Salud Municipal, Jefes/as de Programa. Se asignarán puntajes de acuerdo a la siguiente escala

AÑOS EN CARGOS DE DIRECTIVOS	PUNTAJE
DIRECCIONES 1 AÑOS A 3 AÑOS	8
DIRECCIONES MAS DE 3 AÑOS Y 1 DIA A 5 AÑOS	12
DIRECCIONES MAS DE 5 AÑOS	16
SUB DIRECCIONES O ENCARGADOS 1 AÑOS A 3 AÑOS	4
SUB DIRECCIONES O ENCARGADOS 3 AÑOS Y 1 DIA A 5 AÑOS	8
SUB DIRECCIONES O ENCARGADOS MAS DE 5 AÑOS	12
JEFES DE PROGRAMA EN CESFAM O COMUNAL, ENCARGADOS DE PROGRAMAS 1 AÑOS A 3 AÑOS	1
JEFES DE PROGRAMA EN CESFAM O COMUNAL, ENCARGADOS DE PROGRAMAS 3 AÑOS Y 1 DIA A 5 AÑOS	3
JEFES DE PROGRAMA EN CESFAM O COMUNAL, ENCARGADOS PROGRAMA MAS DE 5 AÑOS	5

**B.- Área Asistencial o Clínica: Máximo 10 puntos**

Se considerarán años de trabajo en Atención Primaria, en el Sector Público y/o de Salud. Los puntajes se asignarán de acuerdo a la siguiente escala:

AÑOS EN AREA ASISTENCIAL CLINICA	PUNTAJE
ENTRE 1 HASTA 2 AÑOS	2
MAS DE 2 HASTA 5 AÑOS	5
MAS DE 5 HASTA 7 AÑOS	7
MAS DE 7 HASTA 9 AÑOS	9
MAS DE 9 AÑOS	10

**C.- Otras áreas de la Administración Pública: Máximo 10 puntos**

La evaluación de la experiencia y del trabajo realizado en Instituciones u Organismos de la Administración Pública, de cualquier clase o Municipal, como cargos de responsabilidad y/o dirección, los que la comisión debe considerar como atingentes y correspondientes al cargo que se postula. Se asignarán 2 puntos por cada año, con un máximo de 10 puntos.

**2.- FORMACIÓN PROFESIONAL: MÁXIMO 32 PUNTOS.**

**CAPACITACIÓN:**

Es un requisito deseable para este cargo tener capacitación en el Área de Salud Pública, Administración y Gestión de Salud o Salud Familiar, la cual debe estar debidamente acreditada por medio de los certificados respectivos, en original o fotocopia. Será también indispensable tener capacitación en gestión, formulación y evaluación de proyectos en el área de Salud en general, acreditada de la misma forma señalada.

Se considerará la capacitación para el cargo al que se postula siempre que se encuentre vinculada con administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros, Gestión en Salud, Elaboración, Salud Familiar, Dirección de Personal, Legislación de Atención Primaria, Acreditación de Salud Primaria.

Todo lo anterior debe ser demostrado mediante certificados o diplomas en original o fotocopia, en los que se especifique la duración en horas de las respectivas capacitaciones, de no ser así, no será considerado por la Comisión. Se consideran también post títulos y post grados.

A.- Cursos de Capacitación General para el Cargo: Máximo 8 puntos.

Se evaluará cada curso debidamente acreditado, asignándosele un puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

- 1 punto por cada curso inferior a 30 horas pedagógicas
- 2 puntos por cada curso superior a 30 horas y hasta 79 horas pedagógicas.
- 3 puntos por cada curso superior a 80 horas pedagógicas.

B.- Curso de Capacitación Específicos para el Cargo: Máximo 12 puntos.

Se evaluarán los cursos debidamente acreditados en materia financiera, de administración de recursos humanos, físicos, financieros, gestión de salud, gestión, acreditación de Salud Primaria, Carrera Funcionaria o estatuto administrativo ley N° 19.378, y se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

- 1 punto por cada curso inferior a 30 horas pedagógicas.
- 2 puntos por cada curso superior a 30 horas y hasta 79 horas pedagógicas.
- 3 puntos por cada curso superior a 80 horas pedagógicas.

C- Cursos de Post Título y/o Post grado: Máximo 12 puntos.

- 4 puntos Diplomado.
- 8 puntos Magister.
- 12 puntos Doctorado.

Se puntuará el grado académico mayor.

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 45 puntos de la suma de Experiencia Profesional y Formación Profesional.

La Comisión seleccionará a los candidatos idóneos de acuerdo a los puntajes obtenidos de la sumatoria de las ponderaciones de Experiencia Profesional y Formación Profesional. En caso de empates en los puntajes de los concursantes la Comisión seleccionará mediante votación de sus integrantes con derecho a voto, y se definirá por mayoría simple, en caso de empate en la votación, dirimirá el/la Director/a de Salud.

### 3.- ENTREVISTA PSICOLABORAL

Posterior a la revisión de antecedentes y evaluación académica, se seleccionará a los postulantes que hayan obtenido los 10 más altos puntajes que hayan pasado corte mínimo, quienes se someterán a una evaluación psicológica individual efectuada por un profesional externo, el que citará a los postulantes a través de correo electrónico o vía telefónica directamente, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos.

Se examinarán en profundidad, las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, niveles de responsabilidad alcanzada y cambios en su trayectoria laboral.

Se evaluará la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud Familiar y la Dirección de Salud Comunal, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

La finalidad de todas las pruebas aplicadas será evaluar las competencias críticas, consideradas de mayor conveniencia o aptitud para el cargo en concurso. Con la evaluación psicológica individual se clasificará a los postulantes en las siguientes categorías conforme al puntaje que se indica:

#### CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN

- Muy recomendable
- Recomendable para el cargo
- Recomendable con observaciones
- No recomendable

Los postulantes que hayan resultado no recomendables, no continuaran en el proceso.

#### ENTREVISTA PERSONAL: MAXIMO 15 PUNTOS

La Entrevista Personal será aplicada a los postulantes que pasen la ENTREVISTA PSICOLABORAL o los 6 mejores puntajes de la sumatoria de las etapas DE EXPERIANCIA PROFESIONAL Y FORMACION PROFESIONAL de cada cargo.

La Entrevista será efectuada según pauta previamente elaborada por la Comisión de Concursos, donde se medirán las capacidades y competencias de los Postulantes orientadas a los siguientes aspectos:

PERFIL DE COMPETENCIAS	PUNTAJE
Conocimiento Específico del Cargo	1 a 3
Conocimientos Generales del Sistema de Salud en materias de Atención Primaria	1 a 3
Liderazgo y conducción de equipos	1 a 3
Autocrítica y manejo de crisis	1 a 3
Empatía, capacidad de trabajo en equipo	1 a 3

**SEPTIMA ETAPA: SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN FINAL.**

Todas las notificaciones en este Concurso serán vía correo electrónico. Los postulantes, al correo electrónico informado en la ficha de postulación ANEXO Nº 1. Los correos enviados a dichos correos electrónicos se considerarán como información recibida conforme.

El correo institucional, para estos efectos, será [seleccionsalud@padrelascasas.cl](mailto:seleccionsalud@padrelascasas.cl).

Una vez terminado el proceso de entrevistas personales, última etapa de esta selección, la comisión de este concurso se reunirá para elaborar la terna que se propondrá al Sr. Alcalde. Esta reunión deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de la última entrevista personal.

Durante esta reunión la Comisión deberá resolver la propuesta de los cargos en ternas. Si entre el número de postulantes en condiciones de acceder al cargo no da para la conformación de una terna, se entregará él o los nombres que correspondan al Sr. Alcalde, informándole las causas que dieron origen a esta situación. El hecho de no poder conformarse una terna no invalidará el proceso.

La notificación de los postulantes en condición de acceder a los cargos, será informada por escrito.

Una vez recibidas las ternas, el Sr. Alcalde deberá evaluar las propuestas, nombrará a un postulante en cada cargo por establecimiento, e informará, además su segunda opción, en caso de que él o la designada en primer lugar no acepte el nombramiento.

Este listado será informado por escrito a la Dirección del Departamento de Salud Municipal, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que fuera elaborada por el Sr. Alcalde.

La Dirección del Departamento de Salud será la encargada, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de realizar las notificaciones de los nombramientos, vía correo electrónico, confirmando su envío y recepción mediante llamada telefónica a los (as) designados (as).

Estas notificaciones se deberán realizar dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha en que fuera recepcionado el listado enviado por el Sr. Alcalde.

**OCTAVA ETAPA: ACEPTACIÓN DEL CARGO:**

Los / las Postulantes seleccionados(as), deberán manifestar su aceptación vía correo electrónico del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha de envío del correo electrónico que informa su nombramiento.

La aceptación al cargo es integral, por tanto, el/la persona nombrada en el cargo, no podrá, con posterioridad al nombramiento, renunciar en forma parcial a su jornada de trabajo, durante todo el tiempo que dure su designación.

En caso de que el/la persona nombrada rechace la designación se procederá a notificar a la persona designada por el Alcalde en segundo lugar, siguiendo para ello el mismo procedimiento.

Una vez que el/la Postulante haya aceptado el cargo, por escrito, deberá hacer entrega a la Unidad de Recursos Humanos, de toda la documentación en original y/o protocolizada para completar su ficha personal.

**NOVENA ETAPA: NOMBRAMIENTO:**

La Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, elaborará un Decreto Alcaldicio mediante el cual se instruirá el nombramiento de cada designado (a) en cada una de las Direcciones concursadas.

En dicho decreto se indicará el número de horas por jornada, y el hecho de que la designación del cargo es por el plazo de 3 años, contados desde la fecha del nombramiento.

**DECIMA ETAPA: DECLARACIÓN DESIERTA:**

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por el Sr. Alcalde, en los siguientes casos:

- Falta de Postulantes.
- Ningún Postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las presentes Bases de Concurso.



**DECIMO PRIMERA ETAPA: COMUNICACIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, comuníquese vía carta certificada, por una sola vez a las municipalidades de la Región de la Araucanía la existencia de este concurso, de los cargos y horas respectivos.

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente para trabajo en Comisión de Salud.

El señor Alcalde, continúa en la Tabla con el Punto N° 6c) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El señor Alcalde, da la palabra a la Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales.

**6c) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)**

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Codopille	Descubriendo manos Tejedoras	14	500.000	Adquisición de lanas e hilos.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria, al Taller Laboral Codopille, proyecto Descubriendo manos Tejedoras, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para la Adquisición de lanas e hilos, con 14 beneficiarios.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Organización social cultural deportivo y laboral San Francisco de Asís Libre sin Cadenas.	Entre lanas y tejidos, nuestra vida continúa.	18	500.000	Adquisición de lanas e hilos.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria, a la Organización social cultural deportivo y laboral San Francisco de Asís Libre sin Cadenas, proyecto Entre lanas y tejidos, nuestra vida continúa, por un monto de 500.000.- (quinientos mil pesos), para 18 beneficiarios, para Adquisición de lanas e hilos.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Luz de Luna.	Confeccionando Unidas.	15	500.000	Adquisición de lanas artesanales.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, solicitud autorización Subvención Municipal Extraordinaria, para el Taller Laboral Luz de Luna, proyecto Confeccionando Unidas, para 15 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para la Adquisición de lanas artesanales.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Las Arañitas	La pasión del tejido, Taller Laboral Las Arañitas	10	500.000	Adquisición de lanas, Crochet.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria, para el Taller Laboral Las Arañitas, proyecto la pasión del tejido, Taller Laboral Las Arañitas, para 10 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para la Adquisición de lanas, Crochet.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
34	01	004	Taller Laboral Las Abejitas.	Telas	14	500.000	Adquisición de lycras y jersey.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria, para el Taller Laboral Las Abejitas, proyecto Telas, para 14 beneficiarios, por un monto de 500.000.- (quinientos mil pesos), para la Adquisición de lycras y jersey.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					

24	01	004	Taller Laboral Manos de Mujer	Tejiendo Esperanza en tiempos de Pandemia.	15	500.000	Adquisición de lanas e hilos.
----	----	-----	-------------------------------	--------------------------------------------	----	---------	-------------------------------

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria, para el Taller Laboral Manos de Mujer, proyecto Tejiendo Esperanza en tiempos de Pandemia, para 15 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para la Adquisición de lanas e hilos.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Ñirrekafe Metrenco.	Corte y confecciones en lana natural.	14	500.000	Adquisición de hilado diversas tonalidades.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria, para el Taller Laboral Ñirrekafe Metrenco, proyecto Corte y confecciones en lana natural, para 14 beneficiarios, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para la Adquisición de hilado diversas tonalidades.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Pequeños Agricultores Palihue.	Establecimientos de 2 hectáreas Cercal Triticole Variedad Torete.	20	1.225.600	Adquisición de semilla cercal triticole, insumos, fertilizantes.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde, y la Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria, para el Comité de Pequeños Agricultores Palihue, proyecto Establecimientos de 2 hectáreas Cercal Triticole Variedad Torete, para 20 beneficiarios, por un monto de \$1.225.600.- (un millón doscientos veinticinco mil seiscientos pesos), para la Adquisición de semilla cercal triticole, insumos, fertilizantes.

### **6d) Solicitud Cambio Destino Subvención Municipal Corporación Cultural. (Dideco)**

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, proporciona información mediante Ord. N° 17 del 14.07.20, entregada los señores Concejales, las cual se transcribe a continuación:

Ordinaria N° 17 del 14.07.2020.

*Junto con saludar, a través del presente documento, remite a ustedes solicitud para modificar subvención Municipal entregada a la corporación cultural municipal de Padre Las Casas en el año 2019. El monto solicitado para realizar dicha modificación es de \$1.500.000. (Un millón quinientos mil pesos), esto netamente para contratar los servicios a honorarios de artistas regionales. Dicha modificación tiene el nombre de "Colabo-ARTE: Puesta en valor del quehacer artístico cultural local a través de una propuesta programática virtual en el Centro Cultural de Padre Las casas". El motivo de esta solicitud de modificación se debe a la extensiva licencia médica de un trabajador, por lo cual, estos recursos me sobrarán a final de año.*

#### **Modificación Subvención Municipal entregada a la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas en el año 2019.**

**Destino Subvención año 2020:** Pago de remuneraciones y honorarios del personal.

**Cambio de destino de la Modificación:** Contratación de Programación Artística Cultural vía streaming de agosto a octubre por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).

**Colabor-ARTE:** Puesta en valor del quehacer artístico cultural local a través de una propuesta programática virtual en el Centro Cultural de Padre Las Casas.

**Objetivo general:** Generar una parrilla programática virtual de calidad para el Centro Cultural Municipal de Padre Las Casas, y a la vez colaborar con artistas y cultores que se enfrentan a las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria por el virus COVID-19 a nivel local.

**Objetivos específicos:** - Visibilizar y poner en valor el trabajo de los artistas y cultores locales a partir de una parrilla programática variada y de calidad. - Explorar nuevos canales de difusión de las artes y la cultura a través de plataformas virtuales y transmisión streaming.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y la Sra. Marcia Bravo, de la Corporación del Centro Cultural.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita un Informe para todos los señores Concejales, respecto de la situación laboral del Sr. Rodrigo Bórquez.

La Sra. Marcia Bravo, de la Corporación Cultural, proporciona información referente de lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Cambio Destino Subvención Municipal Corporación Cultural.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, autorización Cambio Destino Subvención Municipal Corporación Cultural, Modificación Subvención Municipal entregada a la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas en el año 2019. Destino Subvención año 2020: Pago de remuneraciones y honorarios del personal - Cambio de destino de la Modificación: Contratación de Programación Artística Cultural vía streaming de agosto a octubre por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos). Colabor-ARTE: Puesta en valor del quehacer artístico cultural local a través de una propuesta programática virtual en el Centro Cultural de Padre Las Casas - Objetivo general: Generar una parrilla programática virtual de calidad para el Centro Cultural Municipal de Padre Las Casas, y a

la vez colaborar con artistas y cultores que se enfrentan a las consecuencias económicas derivadas de la crisis sanitaria por el virus COVID-19 a nivel local - Objetivos específicos: - Visibilizar y poner en valor el trabajo de los artistas y cultores locales a partir de una parrilla programática variada y de calidad. - Explorar nuevos canales de difusión de las artes y la cultura a través de plataformas virtuales y transmisión streaming.

El señor Alcalde, continúa en la Tabla con el Punto N° 6e) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas”.

El señor Alcalde, da la palabra al señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

### **6e) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas”. (Dom)**

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

#### MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 30/2020

*Fecha de Publicación: 16.06.2020; a través del Portal mercadopublico.c1*

*Apertura Técnica y Económica: 01.07.2020*

*Presupuesto Disponible: \$48.384.321.- IVA Inc.*

*Ofertas Recibidas: 06*

#### Detalle Apertura Técnica:

##### *Proveedores*

*Alejandro Muñoz Peña Oferta Aceptada.*

*Argal S.A. Oferta Aceptada.*

*Constructora Pulmoz Ltda. Oferta Aceptada.*

*Eduardo Vallejos Salís Oferta Aceptada.*

*Constructora Ferreira Limitada Oferta Aceptada.*

*Roberto Delgado Rubilar Oferta Aceptada.*

#### Detalle Apertura Económica:

<u>OFERENTES</u>	<u>MONTO OFERTA</u>	<u>PLAZO DE EJECUCION</u>
1.- Alejandro Muñoz Peña	\$ 45.300.001.-	100 días corridos
2.- Argel S.A.	\$ 46.983.716.-	100 días corridos
3.- Constructora Pulmoz Ltda.	\$ 44.848.906.-	100 días corridos
4.- Eduardo Vallejos Bolis.	\$ 45.997.219.-	100 días corridos
5.- Constructora Ferreira Limitada	\$ 40.319.866.-	100 días COITICIOS
6.- Roberto Delgado Rubilar	\$ 43.590.000.-	100 días corridos

*Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Ferreira Limitada, cumple con lo solicitado en las Bases.*

*De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°30/2020 “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CASTAÑOS, PADRE LAS CASAS” al oferente Constructora Ferreira Limitada, por la suma de \$ 40.319.866.- (cuarenta millones trescientos diecinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0422 denominado “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CASTAÑOS, PADRE LAS CASAS”, del Presupuesto Municipal vigente.*

*El plazo para la ejecución de las obras, será de 100 Días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la Obra.*

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas en relación a la materia, respecto de los montos asignados por la SUBDERE, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que como las ofertas están por debajo de lo que se había otorgado por parte de la SUBDERE, la idea es que los funcionarios de la Secretaria de Planificación Comunal, pudieran generar prontamente una mejora a este mismo proyecto e informar directamente a la SUBDERE para no hacer devolución de esos recursos si no que destinarlos a las mismas obras de construcción, dado a que muchas veces el tema de seguridad siempre hace falta, por lo que se podrían ocupar en esa área, si es que no venían posteriormente proyectadas en la mismo proyecto, por lo tanto realiza consultas si lo anteriormente mencionado es factible.

El señor Alcalde, señala que cree que es factible tiene que hacerse un nuevo proyecto con esos saldos y solicitarlo a la brevedad a la Subdere .

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, agradece a la Secretaria de Planificación Comunal, por el trabajo realizado, ya que este es un proyecto que surgió rápidamente y se hizo en forma muy acelerada, e igualmente felicita a la Junta de Vecinos los Castaños, la cual está encabezada por la Sra. Ana Oswald , quien ha estado pendiente de este proyecto, y al señor Alcalde, por las gestiones realizadas en la ciudad de Santiago, donde se pudieron lograr los recursos para esta iniciativa de manera relativamente rápida, dado a que con eso se cumple una deuda pendiente con el sector de la Junta de Vecinos Los Castaños, Población Libertad etc., que hoy en día podrán contar con una sede social en calle Barnet con Mehuin, por lo tanto anticipa su voto favorable, para que se pueda ejecutar las obras, y también considera lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora, para ver que obras de mejoras pueden contemplarse para financiarse con este saldo que está quedando a favor en este proyecto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, felicita a los Dirigentes por este proyecto que es tan anhelado por ellos, dado a que fue muy difícil concretar esta iniciativa, ya que el interés de la Junta de Vecinos viene desde hace muchos años atrás, asimismo felicita a la Administración Municipal y la Unidad de Secpla, y a todos quienes hicieron posible este proyecto, porque realizaron un buen trabajo, además añade que también comparte lo señalado respecto del monto de \$5000.000, (cinco millones de pesos).- , para poder asignarlo e invertirlo en un cierre perimetral o bien en mejoramiento de seguridad en otros.

El señor Alcalde, comenta que se suma a las felicitaciones manifestadas a la Secretaria de Planificación Comunal, y a la Sra. Ana Oswald, Presidenta de la Junta de Vecinos Los Castaños, ya que significo muchos años de espera y de esfuerzo para lograr este proyecto en beneficio de los vecinos.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud autorización Contrato “Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas”.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, solicitud autorización Contrato “Construcción Sede Social Los Castaños, Padre Las Casas”, referido a la Propuesta Pública N°30/2020 “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CASTAÑOS, PADRE LAS

CASAS” al oferente Constructora Ferreira Limitada, por la suma de \$ 40.319.866.- (cuarenta millones treientos diecinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de inversión Municipal N°0422 denominado “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS CASTAÑOS, PADRE LAS CASAS”, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 100 Días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la Obra.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que se suma a las felicitaciones, a todo aquellos que hicieron posible este proyecto, por otro lado realiza consultas respecto de que sucederá con los materiales de construcción que van a quedar ahí , si se pueden vender a los vecinos o después hacer un remate , (planchas de zinc etc.), las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, y el señor Alcalde, quienes señalan que quedan en bodega y después se pueda entregar como ayuda social o hacer un remate .

El señor Alcalde, da la palabra al Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipala (S).

**6f) Solicitud Acuerdo de Priorización Iniciativa FRIL, denominada "Mejoramiento Área Verde Los Chinchas, Padre Las Casas". (Secpla)**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipala (S), proporciona información mediante minuta explicativa, entregada los señores Concejales, las cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

MINUTA DE ACUERDO DE PRIORIZACIÓN MUNICIPAL DE INICIATIVA

*NOMBRE DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS CHINCHAS, PADRE LAS CASAS.”*

*Comuna: Padre Las Casas.*

*Región: Araucanía.*

*Financiamiento: Ejecución con fondos FRIL.*

**1. ANTECEDENTES:**

*Mediante el acuerdo N°1832, de fecha 12.11.2019, el Gobierno Regional de la Araucanía, aprueba la transferencia de recursos por un monto de M\$250.000.-, para el mundo Urbano y/o Rural, para la comuna de Padre Las Casas.*

*Conforme a lo anterior, se ha elaborado la siguiente iniciativa*

N°	NOMBRE INICIATIVA	\$ MONTO	DESCRIPCIÓN
1	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS CHINCHAS, PADRE LAS CASAS.	\$59.320.000.-	La obra contempla trabajos relacionados con la preparación del terreno en base a una limpieza total de este extrayendo escombros, ramas secas, etc. Considerando además rebajes de terreno que sean necesarios para dejar claramente suavizado y despejado el terreno. Como base para los pavimentos de hormigón, consulta una capa de 10 cm de espesor de material estabilizado compactado. El hormigón de los pavimentos tendrá un grado de resistencia H-30. Como paisajismo se considera el suministro y plantación de Notro y Boldo. Como mobiliario urbano, se utilizarán papeleros tipo alameda y escaños inclusivos.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la iniciativa antes señalada, financiada con recursos FRIL, año 2019.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud autorización Acuerdo de Priorización Iniciativa FRIL, denominada "Mejoramiento Área Verde Los Chinchas, Padre Las Casas".

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, autorización Acuerdo de Priorización Iniciativa FRIL, denominada "Mejoramiento Área Verde Los Chinchas, Padre Las Casas", Mediante el acuerdo N°1832, de fecha 12.11.2019, el Gobierno Regional de la Araucanía, aprueba la transferencia de recursos por un monto de M\$250.000.-, para el mundo Urbano y/o Rural, para la comuna de Padre Las Casas. Conforme a lo anterior, se ha elaborado la siguiente iniciativa: N° 1 - NOMBRE INICIATIVA: MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS CHINCHAS, PADRE LAS CASAS - MONTO: \$59.320.000 – DESCRIPCIÓN: La obra contempla trabajos relacionados con la preparación del terreno en base a una limpieza total de este extrayendo escombros, ramas secas, etc. Considerando además rebajes de terreno que sean necesarios para dejar claramente suavizado y despejado el terreno. Como base para los pavimentos de hormigón, consulta una capa de 10 cm de espesor de material estabilizado compactado. El hormigón de los pavimentos tendrá un grado de resistencia H-30. Como paisajismo se considera el suministro y plantación de Notro y Boldo. Como mobiliario urbano, se utilizarán papeleros tipo alameda y escaños inclusivos.

**6g) Solicitud de Financiamiento Costos de Operación y Mantención Iniciativa FRIL, denominada "Mejoramiento Área Verde Los Chinchas, Padre Las Casas". (Secpla)**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipala (S), proporciona información mediante minuta explicativa, entregada los señores Concejales, las cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

MINUTA DE ACUERDO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE INICIATIVAS

Comuna: Padre Las Casas.

Región: Araucanía.

Financiamiento: Ejecución con Fondos FRIL, cartera año 2019.

ANTECEDENTES:

Conforme a lo señalado en el instructivo FRIL, en el artículo No12, en su número 4, letra e, se solicita el Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba el financiamiento de los costos de operación y mantención para el proyecto Mejoramiento Área Verde Los Chinchas, Padre Las Casas.

De acuerdo a lo anterior, se ha elaborado el siguiente detalle, el cual se indica en la siguiente tabla:

MANTENCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANUAL	TOTAL ANUAL
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS CHINCHAS, PADRE LAS CASAS.	m2	908,59	\$1.055	\$958.562.



TOTAL \$958.562.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el acuerdo del financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención, para el proyecto antes señalado, financiado con recursos FRIL, año 2019.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de Financiamiento Costos de Operación y Mantención Iniciativa FRIL, denominada "Mejoramiento Área Verde Los Chinchas, Padre Las Casas".

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Financiamiento Costos de Operación y Mantención Iniciativa FRIL, denominada "Mejoramiento Área Verde Los Chinchas, Padre Las Casas", MANTENCIÓN: MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOS CHINCHAS, PADRE LAS CASAS – UNIDAD: m2 – CANTIDAD: 908,59 - PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANUAL: \$1.055 - TOTAL ANUAL: \$958.562.

El señor Alcalde, da la palabra al Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico.

**6h) Solicitud Autorización para Transacción Judicial en Causa "Municipalidad de Padre Las Casas con Giovanna Andrea Álvarez Millañir". (As. Jurídica)**

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada los señores Concejales, las cual se transcribe a continuación:

*"...Minuta.*

*Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitudes de autorización para transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.*

INFORME DE LOS HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

1- "Municipalidad de Padre Las Casas con GIOVANNA ANDREA ALVAREZ AILLAÑIR"

DEMANDANTE: GIOVANNA ANDREA ALVAREZ AILLAÑIR

DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

ROL: 0-117-2020

TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

RESUMEN DE LOS HECHOS:

*El trabajador solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido de fecha 3 de Enero de 2020 fue injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala.*

*21/02/2020: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.*

*28/02/2020: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba.*

*26/06/2020: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que pata todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas, fijándose fecha para dictación de sentencia el 17 de agosto de 2020 a las 11:30 horas modalidad virtual.*

SUMA APROXIMADA QUE SE DEMANDA:

1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo \$ 616.260.- pesos

2.- Indemnización por años de servicio (9 años) \$ 5.546.340.- pesos

3.- Aumento del 50%, letra b), art. 168 \$ 2.773.170.- pesos

4.- Cotizaciones previsionales respectivamente adeudadas \$7.299.460.- pesos

5.- Pago AFC \$1.941.210.- pesos

6.- Remuneraciones y demás prestaciones correspondientes al periodo comprendido entre la fecha del despido y la fecha de la convalidación del despido en pesos mensuales

7.- Costas del juicio.

Suma total aproximada: \$18.176.440.

Se debe tener presente que en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar los montos señalados, o uno eventualmente menor si no se condena al pago de AFC ni cotizaciones, con los reajustes e interés legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas.

Monto Posible para transigir: Es la suma Total de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos).

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas por 9 y 7 millones de pesos, sentadas las bases de negociación con la magistrada del Juzgado Laboral de Temuco.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes o que pudieran generarse, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio.

El señor Alcalde, proporciona información a los señores Concejales, respecto de la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta referente de cuál fue la causal de despido de la Sra. Giovanna Andrea Álvarez Millañir, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que todo lo que tenga relación con trabajadores, no tendrá ningún inconveniente en llegar a acuerdos, como es en el caso con Sra. Giovanna Andrea Álvarez Millañir, quien presto sus servicios durante varios años en la Municipalidad de Padre Las Casas, y además tuvo la oportunidad también de conocerla, por lo cual anticipa su voto a favor de la materia, y agradece el trabajo que realizó durante los años de servicios.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que se suma por lo señalado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, ya que es importante reconocer el trabajo que por mucho tiempo han realizado dentro del Municipio, además añade que conoce a la Sra. Giovanna Andrea Álvarez Millañir, Ex Funcionaria, hace mucho tiempo y es positivo que se pueda haber generado estas instancias para poder conversar y evitar un juicio, sino más bien hacer termino de este contrato laboral de buena manera, por lo cual está de acuerdo en aprobar la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, deja en claro que en esta materia ya existe un juicio iniciado, en etapa de sentencia, y frente a la posibilidad de una sentencia adversa, la Administración Municipal opta por llegar a un acuerdo con la Sra. Giovanna Andrea Álvarez Millañir, Ex Funcionaria, por otro lado realiza consultas respecto en qué departamento prestaba sus funciones la ex funcionaria, las cuales son atendidas por el señor Alcalde, Sra. Evelyn Mora y el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, indica que siendo posible que se condene a la Municipalidad de Padre Las Casas a este juicio, y más aún que se condene a pagar no solo las prestaciones de servicio, lo cual le parecer del todo justo el poder pagarlas, se condenara también a realizar el pago de indemnizaciones, multas y cargos, es por eso que le parece conveniente llegara a este acuerdo de transacción, ya que con ellos lo que se hace simplemente es reconocer los derechos de la ex funcionaria pública quien trabajo varios años en el Municipio, es por ello que anticipa su voto a favor de la materias, pensando especialmente en el beneficio para la ex funcionaria y en el perjuicio que puede ser legal para la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que esta dispuesto en llegar a un acuerdo con la Sra. Giovanna Andrea Álvarez Millañir, Ex Funcionaria, añade que tiene un poco la sensación de que el Municipio cada vez que realiza un despido de funcionarios a honorarios, casi se va directamente a perder, y por lo general que se tiene que llegar a este tipo de situaciones, por lo cual realiza consulta de qué manera a futuro se resguardaran las Arcas Municipales, y viendo que no se despida de forma tan liviana a los trabajadores a honorarios sobre todo cuando llevan tanto tiempo ejerciendo la labor de prestaciones de servicios, donde anteriormente ha planteado que el señor Alcalde, como primera autoridad comunal y Administrador de la comuna, ver que existan ciertas normas para realizar el despido de los trabajadores para no caer en los pagos de estas grandes sumas de dinero, por lo tanto si bien aprobara a favor de la materia, le gustaría que se pudiera analizar con mayor detención y detalle las causas del despido de los trabajadores a honorarios, para que no se den situaciones que por motivos personales se pueda llegar y tomar la decisión de un despido.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud autorización para Transacción Judicial en Causa "Municipalidad de Padre Las Casas con Giovanna Andrea Álvarez Millañir".

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, autorización para Transacción Judicial en Causa "Municipalidad de Padre Las Casas con Giovanna Andrea Álvarez Millañir", monto Posible para transigir: Es la suma Total de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos).

El señor Alcalde, **continúa en la Tabla con el Punto N° 7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

## **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El señor Alcalde, señala que el número de infectados por covid-19 en la comuna de Padre Las Casas, son 206 personas, en donde hubo 4 contagiados entre los días

viernes y lunes, además añade que es importante seguir tomando las precauciones y medidas sanitarias correspondientes, ya que durante una semana solo se detectó un solo caso de covid-19 positivo, pero ahora aumentaron a 4 casos de personas infectadas por coronavirus, y 12 personas que se encuentran activas, lo cual quiere decir que estas 12 personas están con la probabilidad de contagiar este virus (covid-19), pero sin embargo a su parecer hasta el momento referente esta situación se ha podido avanzar de manera adecuada.

El señor Alcalde, señala que respecto de la entrega de las cajas de alimentos en apoyo de las familias de la comuna de Padre Las Casas, se ha realizado la entrega de más de 20.000 cajas de alimentos, aún hay listados pendientes que están siendo filtrados y evaluados, añade también que se están haciendo procesos de compras de alrededor de 4.500 cajas de alimentos más, las cuales serán por medio del Concejo Municipal, esto es en relación a las modificaciones presupuestarias, donde se aprobó un monto de dinero hace dos Concejos Municipales atrás.-

Asimismo indica que existe un tema importante el cual se debería dialogar no en un Concejo Municipal sino más bien en una sesión especial, que es el tema del desconfinamiento, sobre el cual le tocó participar en una reunión extensa el día viernes 17.07.2020, en conjunto con el Ministro de Salud, Subsecretario y Subsecretaria, en la cual asistieron 246 Alcaldes, para informar sobre la iniciativa del Gobierno Central sobre el desconfinamiento denominado "Paso a Paso", donde se mostró a través de una presentación de cómo se ejecutaría esta iniciativa, en la reunión con otros Alcaldes, escribieron un párrafo grande respecto de esa reunión, para explicar que si bien el Gobierno Central tiene que llevar las pautas referente de esta situación, no se puede construir un Plan de Desconfinamiento desde la ciudad de Santiago hacia las regiones por que se viven realidades totalmente distintas.-

El punto más importante que dio a conocer fue el "Retorno a Clases" de los estudiantes, Jardines Infantiles etc., donde comenta que se podría pensar si existen establecimientos educacionales con salones de estudio y comedores amplios y mucha superficie para que de algún manera los apoderados puedan mandar con resguardos sanitarios a sus hijos(as), para estudiar, esto se podría entender y aceptar, pero la realidad de comunas como la de Padre Las Casas los espacios en los establecimientos son muy reducidos y no se tienen estas condiciones, por lo tanto solicito el poder tener el apoyo frente a estas situaciones, que mientras no se tengan las condiciones necesarias para resguardar la salud de los estudiantes, personal docente etc., se opondrá a este "Retorno a Clases" y lo ha dicho en varias entrevistas y se lo solicito al Ministro e Intendente, por lo que estimo que como Concejo Municipal debemos tener una posición con respecto al Retorno a Clases, para lo cual debemos efectuar una reunión con ese objeto.-

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, señala que coincide plenamente con lo señalado por el señor Alcalde, respecto de los Establecimientos Educacionales, ya que mientras no estén las condiciones apropiadas de seguridad tanto para los niños, jóvenes, personal docente y en general para toda la comunidad educativa, independientemente de lo que diga el Gobierno, la Municipalidad de Padre Las Casas, porque debe proteger efectivamente a los alumnos y por la infraestructura de los Establecimientos Educacionales, no está en condiciones para que los estudiantes vuelvan a clases presenciales, en ese entendido indica que había solicitado un Informe al Departamento de Educación referente de en qué estado se encuentran las infraestructuras de los Colegios, Jardines Infantiles etc., precisamente para tener como antecedentes para decirle al nivel Central, cuál es la infraestructura y capacidad en los Establecimientos Educacionales de la comuna de Padre Las Casas, por lo cual a su parecer estas

decisiones deben tomarse a nivel local, porque precisamente es el Municipio, los Alcaldes y Funcionarios, son quienes saben la realidad que se viven en las comunas, y son ellos quienes tienen que levantar la información para que se tomen buenas decisiones, es por eso que manifiesta su apoyo al señor Alcalde, en materias de esa naturaleza.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que comparte lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, y el señor Alcalde, ya que encuentran que se deberían reunir en el Municipio para que el señor Alcalde, presente su propuesta y así todos tener una propuesta en conjunto para lo que tiene relación con todos los Establecimientos Educativos de la comuna en general, y posteriormente el señor Alcalde, ver la posibilidad de reunirse con las autoridades del Magisterio, para que se plantee la posición del señor Alcalde, y como señores Concejales respecto al “Retorno de Clases”.

El señor Alcalde, proporciona información referente de lo mencionado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que en el caso de que se diera una propagación de contagio dentro de los Establecimientos Educativos, el Municipio en el fondo es el que tendrá que recurrir con el personal de la salud para realizar la toma de los exámenes, por lo tanto se debe velar por el bienestar de los estudiantes de los Establecimientos Educativos de la comuna en general, por lo cual en ese sentido está de acuerdo en que se lleve a cabo la reunión lo antes posible para tomar un acuerdo en conjunto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara , comenta que está dispuesto para que se fije una fecha y hora para llevar a cabo la reunión señalada por el señor Alcalde, donde como Concejo Municipal también se podrían presentar un planteamiento previo, para que cada Concejal acorde a la visión que tiene de la comuna de Padre Las Casas, puedan entregar información e enriquecer el documento final que se lleve hacia el Ministerio, además indica que también sería importante escuchar la postura de la Asociación del Colegio de Profesores de Padre Las Casas, ya que podrían aportar con documentación y argumentos para reforzar lo que menciona el señor Alcalde, con una mayor claridad y precisión ya que ellos son los que trabajan directamente en la aulas de los Establecimientos Educativos y conocen bien la realidad de cada uno de los estudiantes.

El señor Alcalde, señala que está de acuerdo en escuchar la postura de la Asociación del Colegio de Profesores de Padre Las Casas-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que está de acuerdo en la propuesta del señor Alcalde, para reunirse con los señores Concejales y poder tomar una determinación en conjunto con la DAEM, referente a este “Retorno a Clases”.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de la fecha en la que se quiere realizar la reunión, para analizar el “Retorno a Clases” de los estudiantes de la comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está dispuesto en participar de la reunión que propone el señor Alcalde en la fecha que se determine.

El señor Alcalde, señala que se acuerda realizar la reunión para analizar el “Retorno a Clases” de los estudiantes de la comuna de Padre Las Casas, para el día martes 28.07.2020 a las 10:00 horas, de manera presencial en la Terraza del Edificio Consistorial.

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 5. VARIOS.**

## **5. VARIOS.**

### **El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- Solicita una preocupación especial por los Adultos Mayores y Programa de Inclusión Comunal, por la soledad que se ha generado debido a esta pandemia, por lo cual solicita el poder crear un equipo especial para el Programa de Adulto Mayor y Programa de Inclusión Comunal, lo cual significaría el poder contar con profesionales que puedan ir a visitar a estas personas, y ver su situación etc.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- Respecto de solicitudes dirigidas al Programa de Caminos, además recuerda a los señores Concejales que el día jueves a las 09:00 am, se llevara a cabo una salida a terreno, justamente en relación al Programa de Caminos, donde ya se realizaron las solicitudes correspondientes y espera que dentro del transcurso del día hagan llegar un Informe de Planificación del Trabajo Año 2020 de este programa, para que se haga entrega a cada uno de los señores Concejales.

### **El Concejal Sr. Raúl Henríquez:**

- Solicita un Informe a la Dirección de Obras Municipales, respecto del estado en que se encuentra la ejecución del Proyecto de Abasto de Agua de la Comunidad Indígena Juan Necul, ubicado en el sector de Huichahue, ya que tiene información que la empresa que estaba realizando la ejecución de este proyecto había hecho abandono de las obras, y restan tres pozos aún pendientes para ejecutar.
- Solicita oficiar a través Concejo Municipal, a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, con suma urgencia si es posible, para que informen por escrito de forma clara y oficial sobre cuál será y/o si se respetara el compromiso referente de la reposición de la estructura metálica del puente ferroviario que une la comunas de Padre Las Casas y Temuco.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud del Concejal Sr. Raúl Henríquez.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, oficiar a la Empresa de Ferrocarriles del Estado “AF”, para que informen por escrito de forma clara y oficial sobre cuál será y/o si se respetara el compromiso referente de la reposición de la estructura metálica del puente ferroviario que une la comunas de Padre Las Casas y Temuco.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, en relación a la empresa de Ferrocarriles del Estado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita que si es posible en el mismo contexto el poder solicitar una entrevista vía remota con la empresa de Ferrocarriles del

Estado, para que puedan dar a conocer al Concejo Municipal y a toda la comunidad que se conecta por medio de las redes sociales para presenciar la Sesión Ordinaria referente de la reposición de la estructura metálica del puente ferroviario que une la comunas de Padre Las Casas y Temuco.

El señor Alcalde, señala que no existirían problemas en realizar la invitación ya que siempre la empresa de Ferrocarriles del Estado, ha tenido buena disposición con el Municipio.

- Respecto de situación particular de un matrimonio de Adultos Mayores del Barrio Cautín, quienes hoy en día se encuentran en condiciones deplorables casi dramáticas lo cual le genera problemas a ellos como a su entorno, donde se está provocando una situación de conflicto social en la población, es por eso que solicita se pueda realizar una visita y ayudar a los vecinos del sector.
- Solicitud de Sr. Juan Llancavil de la Junta de Vigilancia Laurel Huacho, quien plantea sobre si se puede ir en ayuda a un matrimonio de Adultos Mayores que hoy en día están prácticamente aislados ya que no pueden atravesar una laguna que existe en el sector lo cual impide el acceso frente emergencias especialmente que se puedan dar, no hay acceso por lo tanto indica que enviara esta carta a la Administración Municipal, para que puedan analizarlo con la mayor celeridad, y dar una oportuna solución a los Adultos Mayores del sector de Laurel Huacho.
- Solicitud de la Junta de Vecinos Alianzas 33-A, quienes han planteado sobre qué ocurre con los paraderos en calle Huichahue, para tener en claro cuando se irán a construir y/o reponer, particularmente referente del paradero de calle Huichahue en salida del pasaje de Santa María.

El señor Alcalde, y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita un Informe respecto de los paraderos que se proyectan en calle Huichahue.

- Solicitudes de ayudas en cajas de alimentos, las cuales ya han sido ingresadas a la Municipalidad de Padre Las Casas pero que hoy en día están en proceso de evaluación social, de las siguientes asociaciones: Newen pu Mapu del sector de Molco Cautín, Mujeres de Textiles Ñiwin Zomo del sector de Dehuepille, Sra. María Gonzalez Gutierrez del sector camino Niagara km 17, Asociación Padre Las Casas Down, Talleres Mujeres Emprendedoras, Talleres Laborales Las Abejitas, Talleres Libres sin Cadena, Cecilia Catrino Llancavil de Zanja, Taller Laboral Las Araucarias, Taller Laboral Confeccionando Unidas, Comunidad Indígena Agustín Hueche Montero, Junta de Vecinos 33-B, Comunidad Indígena Ilevio Callupan, solicitando se tengan en consideración por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

*(Siendo las 11:00 horas, se incorpora a la Sesión Ordinarias el Concejal Sr. Alex Henríquez.)*

**La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- Respecto de solicitudes de reparación de caminos, además añade que felicita al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, ya que en la sesión de Concejo Municipal anterior asumió la responsabilidad de ser Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, e inmediatamente solicito que se llevara a cabo una comisión fiscalizadora sobre la reparación de caminos, la cual se realizara

el día jueves 23.07.2020, pero paralelo a esto señala que quiere dejara constancia en acta referente a varias situaciones que están sucediendo en sectores de la comuna de Padre Las Casas, especialmente sobre cartas de petición del sector de Llamaico, quienes han estado solicitando desde el año 2017, mejoramiento de caminos y hasta a la fecha no han tenido una respuesta y el compromiso era que se pudiera dejar proyectado y/o planificado con la empresa externa de la Municipalidad de Padre Las Casas, por lo cual requiere al señor Alcalde, pudiese dialogar con la Sra. Patricia Neira en relación a esta solicitud.

- Solicita al Departamento de Caminos, realizar una coordinación para ir en ayuda de los caminos ubicados en San Vicente Entuco, y camino de Santa Rosa, Itininto, ya que efectivamente son caminos que se encuentran enrolados por parte de la Dirección Vialidad pero hoy en día se encuentra en una situación un poco compleja por que la Dirección de Vialidad no da abasto para poder colaborar en esto, ya que se están generando problemas con el transporte público.
- Respecto de reclamos de varios vecinos, por largas filas de atención en el Banco Estado y Caja de Compensación los Héroes, además deja en claro que la Municipalidad de Padre Las Casas no le corresponde influir en relación a esto pero sin embargo el señor Alcalde, había realizado una gestión para el préstamo de “toldos”, pero por situaciones climáticas de fuertes vientos el cual provocó un accidente hacia una persona, se tuvo que hacer retiro de los “toldos”, además añade que las empresas privadas deberían buscar las condiciones adecuadas para una segura y mejor atención para los clientes. Realiza consultas sobre si se puede habilitar el Gimnasio Municipal para que los vecinos puedan pagarse y son adultos mayores , de la Caja de Compensación los Héroes, es por esto que solicita si es factible generar un convenio de colaboración entre la Municipalidad de Padre Las Casas de la Caja de Compensación los Héroes.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo planteado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

#### **El Concejal Sr. Pedro Vergara:**

- Reitera solicitud de Informe respecto de semáforos ubicados en el sector de Huichahue con calle Corvalán, indicando que no le han hecho entrega de ninguna información referente de esta situación, ya en ese sector no existe una entrada hacia el sector de la Meza, lo cual impide una adecuada circulación de vehículos.

El señor Alcalde, y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- Respecto de la Población Meza, existe un Grupo de Adultos Mayores Postrados quienes solicitan paños de adultos, por lo cual espera que puedan hacer entrega de esos insumos higiénicos lo antes posible, enviara la nómina a Dideco.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- Respecto de solicitud de mediagua a un Adulto Mayor el Sr. Juan Marican Silva, de la Población Meza, por lo cual le gustaría saber en cuanto tiempo se hará entrega de esta ayuda consistente en mediagua.



El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- Respecto de camino Huichahue en km.13, antes de llegar al Puente Quepe existe un camino vecinal en mal estado, a 400 metros desde donde hay un cartel de ventas de corderos, en donde viven personas con discapacidad lo cual ha impedido que las personas puedan trasladarse hacia el exterior.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de estado de camino señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

**El Concejal Sr. Alex Henríquez:**

- Solicita dejar consignado en acta respecto a los puntos de la tabla antes tratados , en los cuales no pudo entrar al concejo por intermitencia de la señal de WiFi, no pudo obtener conexión, por lo cual hace mención de su voto favorable del contrato de Juegos Infantiles del Parque Pulmahue mediante proyectos FRIL, por lo tanto quiere agradecer que se haya considerado este proyecto dentro de los Proyectos FRIL, dado a que es una necesidad tan sentida y lo cual se ha esperado desde hace 3 y/o 4 años atrás, por lo cual esta dichoso de que prontamente se pueda inaugurar para que así el próximo verano estén disponibles estos Jugos Infantiles para la comuna de Padre Las Casas.
- Respecto de las Subvenciones Municipales, manifiesta que aprueba todas aquellas subvenciones favorablemente, además solicita al Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S) que adjunte su voto favorable en el acuerdo del Concejo Municipal.
- Respecto del Contrato la Construcción de Sede Social Los Castaños Padre Las Casas, manifiesta su voto favorable y señala que en este proyecto se trabajó con los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, inicialmente para comprometer los primeros recursos para poder comprar la casa, Saldo Inicial de Caja, donde se comprometieron los recursos y se cumplieron y dejaron consignados dentro del presupuesto la cuenta de adquisición del terreno, y se compró el terreno, donde posteriormente se inició el proyecto a través de la Secretaria de Planificación Comunal, quienes diseñaron el proyectos lo levantaron, y también se fue muchas veces a conversar con la SUBDERE, y el SUBDERE en ese entonces el Sr. Ricardo Seen , visitó a la vecina Sra. Anita Oswald , en conjunto con sus vecinos para levantar las observaciones que habían dentro del sector, además se contactó profesionalmente con el Sr. Oscar Gutierrez quien era el Secretario de Planificación Comunal, para levantar todas la observaciones que se tenía este terreno y así continuamente donde finalmente se contactaron con el Sr. Felipe Salaberry, quien felizmente dio luz verde a este proyecto y emitió la resolución de financiar a la sede social para los vecinos de la sede los castaños.
- Señala que respecto de sus puntos varios los cuales enviara mediante correo electrónico a Secretaria Municipal con copia a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a objeto que puedan ser tramitados todas aquellas ayudas sociales que están pendientes de otorga. Solicita al señor Alcalde, si puede explicar a grandes rasgos de como es el proceso actual en la entrega de ayudas paliativas (cajas de alimentos), y como es el filtro que se realiza, como se denomina el software , y cuáles son los criterios para poder designar una caja de alimentos a una persona v/s a dos familias que están dentro de un propio terreno y que tiene densificación predial.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez y dado que la Directora de Dideco(S) no se encuentra la próxima sesión le solicitara informe al respecto.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta si es posible poder conocer en terreno el software, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en términos prácticos si el señor Alcalde, permite la próxima Sesión de Concejo Municipal estaría constituida recién para el 04.08.2020.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que entiende que se llevara a cabo un Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, por lo cual realiza consulta referente al tema de las Patentes de Alcoholes, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, comenta si el señor Alcalde, puede explicar detalladamente de como es el proceso desde que se inicia una solicitud de ayuda social, y todo el proceso que se lleva a cabo, y qué criterios se utiliza, por lo cual solicita al señor Alcalde, poder conocer el software de primera fuente, para saber cuáles son los parámetros que se utilizan en dicho proceso.

El señor Alcalde, señala que le va a solicitar en la próxima sesión a la Directora de Dideco (S).

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala de que a modo de poder advertir a tiempo que no se generen inconvenientes en la entrega de cajas de alimentos, se pueda visualizar a tiempo y oportunamente a aquellas actividades más lentas, que pudiesen ser generados productos de un software que se está aplicando o que simplemente esta discriminado por dos tipos de cosas: Dirección y Rut.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

Por lo tanto solicita al señor Alcalde, enviar una correo electrónico a todos los señores Concejales, en orden de la transparencia para indicar cuántas cajas llegaron del Gobierno en este Plan de Alimentos para Chile, cuantas cajas han llegado del Gobierno Regional también cuantas cajas de alimentos se han comprado, y las Donaciones que se han recibido etc., hablando solo de números cerrados.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez indica que le enviara la información por correo electrónico .

- Respecto de unas Audiencias Públicas de fecha 22.06.2020, que le ha solicitado al Alcalde, poder analizarlo y así le puedan agendar esta audiencias.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, **retoma sus Punto Varios.**

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez:**

- Respecto de la construcción de la extensión del Agua Potable de la calle Nelson Salvador.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:43 horas.

RPR/yvl



Rodrigo A. Poblete Ramos  
Abogado  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**